Mérida
Ciudad Blanca
AYUNTAMIENTO 2015-2018

DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL

Administración Municipal 2015-2018

"Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán"

Fracción XI.- LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN O ACCESO A LOS PROGRAMAS DE ESTIMULOS SOCIALES Y DE SUBSIDIO Y LOS MONTOS ASIGNADOS EN EL 2015

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL

Mérida

Ciudad Blanca

AYUNTAMIENTO 2015-2018

REGLAS DE OPERACIÓN

APLICADAS POR LA COORDINACIÓN DE BORDAMOS POR MÉRIDA DEL DIF MUNICIPAL

MONTO ASIGNADO PARA EL AÑO 2015:

$ 600,000.00

MANUAL DE POLÍTICAS PARA EL INGRESO Y CAPACITACIÓN DE LAS BENEFICIARIAS AL PROGRAMA BORDAMOS POR MÉRIDA		
Código	**Fecha de Edición**	**Fecha de última actualización**
DIM-OPE-BPM/PL01	**30/11/2011**	**26/09/2014**

ÍNDICE

Página

1. OBJETIVO---------- 2
2. ALCANCE---------- 2
3. MARCO LEGAL---------- 2
4. DEFINICIONES ---------- 2
5. POLITICAS GENERALES ---------- 3
6. POLITICAS ESPECÍFICAS ---------- 3
6.1 De los requisitos para el ingreso al programa---------- 3
6.2 De la documentación requerida para el ingreso al programa---------- 3
6.3 De la convocatoria para la inscripción a la Capacitación del programa Bordamos por Mérida. 4
6.4 Del pago de Becas a las Beneficiarias ---------- 4
6.5 De la Responsabilidad de las Beneficiarias ---------- 4
6.6 De la supervisión de las Beneficiarias ---------- 6
6.7 De los motivos de levantamiento de carta de notificación 6
7. SANCIONES---------- 7
8. ANEXOS---------- 7
9. CONTROL DE CAMBIOS ---------- 7

Actualizó	Revisó	Aprobó
L.D.G. Ana Isabel de Monserrat Casares Urazandi Coordinador Servicios Internos de Bordamos por Mérida	Lic. Rubén de Jesús Arjona Ortiz SubdirectorOperativa	Lic. María Gabriela González Prieto Director del DIF Municipal

La copia vigente del presente documento se encuentra controlada en la página www.ayuntanet.gob.mx
La impresión de este documento se considera una copia no controlada.

MANUAL DE POLÍTICAS PARA EL INGRESO Y CAPACITACIÓN DE LAS BENEFICIARIAS AL PROGRAMA BORDAMOS POR MÉRIDA		
Código	**Fecha de Edición**	**Fecha de última actualización**
DIM-OPE-BPM/PL01	**30/11/2011**	**26/09/2014**

1 OBJETIVO

Establecer los criterios y lineamientos para la Selección e ingreso de las beneficiarias al Programa Bordamos por Mérida.

2 ALCANCE

Aplica para mujeres de 18 a 50 años, habitantes del Municipio de Mérida y sus comisarías pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad.

3 MARCO LEGAL

Licencia de Funcionamiento de Uso de Suelo Número: 0000031323, Folio: 14633.
Ley de Asistencia Social del Estado de Yucatán.

4 DEFINICIONES

Beca: Apoyo económico de $500.00 pesos, 00/100 M.N., que se entrega mensualmente a beneficiarias del programa Bordamos por Mérida.

Beneficiarias: Mujeres vulnerables, que han aprobado el estudio socioeconómico y presentan los requisitos necesarios para formar parte del padrón del programa Bordamos por Mérida y percibir una beca mensual.

Estudio Socioeconómico Regular: Es la investigación social que se aplica a todo ciudadano del municipio de Mérida que solicite o requiera de apoyo para becas escolares y semiescolares, aparatos ortopédicos, lentes, despensas, servicio de guardería o beca de capacitación del programa Bordamos por Mérida, que se podrá catalogar como ordinario o urgente dependiendo de la necesidad del ciudadano.

Grupos en Situación de Vulnerabilidad: Grupos de personas o comunidades, que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se

Actualizó	Revisó	Aprobó
L.D.G. Ana Isabel de Monserrat Casares Urazandi Coordinador Servicios Internos de Bordamos por Mérida	Lic. Rubén de Jesús Arjona Ortiz SubdirectorOperativa	Lic. María Gabriela González Prieto Director del DIF Municipal

La copia vigente del presente documento se encuentra controlada en la página www.ayuntanet.gob.mx
La impresión de este documento se considera una copia no controlada.

encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida cotidiana y que no cuentan con los recursos necesarios para una vida digna

Producto pre-elaborado: cualquier artículo que puede ser elaborado con técnicas de bordado (punto de cruz, punto de sombra, punto relleno, deshilado y tambor rococó entre otras), y tejido en gancho por las mujeres que se encuentran en el padrón de beneficiarias del programa Bordamos por Mérida.

5 POLITICAS GENERALES:

5.1. Las presentes políticas son revisadas por el Subdirector Operativa y aprobadas por la Dirección del DIF Municipal.

5.2. La Coordinación de Bordamos por Méridadifunde y revisa el cumplimiento de los criterios y lineamientos establecidos en el presente documento de políticas.

5.3. Las presentes políticas se hacen vigentes a partir de la fecha de su actualización.

6 POLITICAS ESPECÍFICAS:

6.1. De los requisitos para el ingreso al programa:

6.1.1. Ser mujer de 18 a 50 años.

6.1.2. Residir en el Municipio de Mérida o en las comisarías: Xcunyá, Chablekal, Xcanatún, Molas y San José Tzal.

6.1.3. El ingreso del núcleo familiar no rebase los $4,500.00

6.2. De la documentación requerida para el ingreso al programa:

6.2.1. Copia simple de la credencial para votar de la Beneficiaria.

6.2.2. Copia del CURP de la Beneficiaria.

6.2.3. Copia simple de comprobante domiciliario con un máximo de 3 meses de antigüedad.

Actualizó	Revisó	Aprobó
L.D.G. Ana Isabel de Monserrat Casares Urazandi Coordinador Servicios Internos de Bordamos por Mérida	Lic. Rubén de Jesús Arjona Ortiz Subdirector Operativa	Lic. María Gabriela González Prieto Director del DIF Municipal

6.2.4. Copia simple de Comprobante de Ingresos. En caso de no contar con éste, se llenará el formato de constancia de ingreso **(DIM-OPE-TSE-FCI/P02-F05)**.

6.2.5. Carta de solicitud del apoyo dirigida al Alcalde.

6.2.6. 2 fotos tamaño infantil de la Beneficiaria.

6.2.7. Leer y firmarla Carta Compromiso y Reglamento del Programa Bordamos por Mérida. (**DIM-OPE-BPM-CCR/P01-F01**), de conformidad con las políticas establecidas para el programa.

6.3. De la convocatoria para la inscripción a la Capacitación del programa Bordamos por Mérida.

6.3.1. La dirección del DIF Municipal instruye al Coordinador de Servicios Internos de Bordamos por Mérida para emitir la convocatoria de nuevo ingreso en un día determinado durante el período junio-agosto de cada año.

6.3.2. La duración del período de inscripción será determinado por la Dirección del DIF Municipal de acuerdo al volumen de las solicitudes que se registren.

6.3.3. Se aceptarán solicitudes fuera del periodo de inscripción y pasaran a lista de espera siempre y cuando aprueben el estudio socioeconómico regular **(DIM-OPE-TSE-ESR/P02-F01)**.

6.4. Del pago de Becas a las Beneficiarias

6.4.1. El pago de beca se realiza la última semana del mes, salvo períodos extraordinarios que determine el departamento administrativo previa instrucción de la Dirección de Tesorería y Finanzas.

6.5. De la Responsabilidad de las Beneficiarias:

6.5.1. Para poder obtener el pago de su beca las beneficiarias deberán:

6.5.1.1. Asistir puntualmente a todas y cada una de las supervisiones semanales de capacitación.

Nota 1: Se darán 10 minutos como máximo de tolerancia para presentarse a

Actualizó	Revisó	Aprobó
L.D.G. Ana Isabel de Monserrat Casares Urazandi Coordinador Servicios Internos de Bordamos por Mérida	Lic. Rubén de Jesús Arjona Ortiz SubdirectorOperativa	Lic. María Gabriela González Prieto Director del DIF Municipal

supervisión, en caso de rebasar el tiempo establecido en 3 ocasiones, se registrará falta.

Nota 2: Se justificarán las inasistencias presentando un documento comprobatorio que demuestre el motivo de la falta o a través de un documento escrito por parte de la beneficiaria.

6.5.1.2. Seguir las indicaciones de la maestra de bordado y tejido.

6.5.1.3. Permanecer en el espacio designado para capacitación durante las supervisiones. (No se permite salir mientras se lleva a cabo la capacitación).

6.5.1.4. Evitar realizar acciones diferentes al bordado y tejido durante las supervisiones (como ventas).

6.5.1.5. Evitar el uso del celular durante las supervisiones.

6.5.1.6. Firmar la lista de asistencia que la Maestra de Bordado y Tejido le proporciona en cada día de supervisión.

6.5.1.7. Recibir y dar buen uso al kit de materiales recibido de la Maestra de Bordado y Tejido.

6.5.1.8. Emplear exclusivamente el material recibido por la Maestra de Bordado y Tejido para la realización del pre elaborado.

6.5.1.9. Entregar en tiempo y forma los productos pre elaborados que le fueron asignados por la Maestra de Bordado y Tejido.

6.5.1.10. Entregar el producto pre elaborado limpio y finalizado la última semana del mes.

Nota 1: Si queda trabajo pendiente, se deberán entregar como fecha máxima la primera semana del mes siguiente.

6.5.1.11. Elaborar un dechado en el cual practican las puntadas aprendidas en la capacitación.

6.5.1.12. Firmar la Comprobación de Pago de Becas **(DIM-OPE-BPM-CPB/P01-F02)**.

Actualizó	**Revisó**	**Aprobó**
L.D.G. Ana Isabel de Monserrat Casares Urazandi Coordinador Servicios Internos de Bordamos por Mérida	Lic. Rubén de Jesús Arjona Ortiz Subdirector Operativa	Lic. María Gabriela González Prieto Director del DIF Municipal

6.5.1.13. Entregar copia de su identificación oficial, cada vez que se realice el pago de sus becas, esto con la finalidad de poder justificar el pago de la beca ante la Coordinación Administrativa.

6.6. De la supervisión de las beneficiarias

6.6.1. La supervisión a las beneficiarias se realiza de la siguiente manera:

- ✓ Lunes: Xcanatún.
- ✓ Martes: en las instalaciones del DIF Municipal al grupo de beneficiarias de la colonia Centro.
- ✓ Miércoles: San José Tzal, San Luis Sur Dzununcán, Renacimiento y Plan de Ayala Sur.
- ✓ Jueves: Comisarías de Chablekal y Xcunyá.
- ✓ Viernes: Molas y San Antonio Xluch.

6.6.1.1. La primera semana del mes, tiene como objetivo la entrega de kits de material, asignación de trabajos, resolución de dudas de beneficiarias y la recolección de los trabajos del mes anterior que aún no se han entregado por parte de las beneficiarias.

6.6.1.2. La segunda y tercera semana del mes, tiene como objetivo la revisión y previa evaluación de su productividad.

6.6.1.3. La última semana del mes, se procede a realizar el pago de becas a las beneficiarias y recolección del trabajo de las beneficiarias.

6.6.1.4. En cada supervisión que se realiza la instructora tendrá la obligación de pasar lista de asistencia a las beneficiarias a su llegada.

6.7. De los motivos de levantamiento de carta de notificación(DIM-OPE-BPM-CDN/P01-F03)

6.7.1. La inasistencia no justificada.

6.7.2. El incumplimiento de la entrega del trabajo pre-elaborado.

Actualizó	Revisó	Aprobó
L.D.G. Ana Isabel de Monserrat Casares Urazandi Coordinador Servicios Internos de Bordamos por Mérida	Lic. Rubén de Jesús Arjona Ortiz SubdirectorOperativa	Lic. María Gabriela González Prieto Director del DIF Municipal

6.7.3. No seguir las indicaciones de la Maestra de bordado y tejido.

6.7.4. Emplear otros materiales distintos a los entregados por la Maestra de Bordado y Tejido para la producción del pre elaborado.

Nota 1: En caso de reincidencia después de la acumulación de dos cartas de notificación**(DIM-OPE-BPM-CDN/P01-F03)** será causa de baja, se registrará en el formatoCarta de Baja **(DIM-OPE-BPM-CBV/P01-F04)**, y se suspenderá la beca.

Nota 2: En caso de baja del programa, se podrá volver a solicitar el servicio después de un período de tiempo de 12 meses.

Nota 3: En cualquier momento las beneficiarias podrán solicitar su baja voluntaria del programa por causas personales, mediante un escrito libre dirigido al Coordinador Servicios Internos de Bordamos por Mérida.

7 SANCIONES

7.1 Cualquier falta del cumplimiento de las presentes políticas que derive en una responsabilidad administrativa será sancionada conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán por la dirección de la Contraloría Municipal.

8 ANEXOS

N/A

9 CONTROL DE CAMBIOS

No. de Revisión.	Fecha de última actualización.	Descripción del cambio.
NR00	No aplica	• Se genera el documento
NR01	03/07/2012	• En el punto 5.1 se agregó la revisión del Subdirector Operativo. • Se cambió el nombre de la coordinación de Tienda de

Actualizó	Revisó	Aprobó
L.D.G. Ana Isabel de Monserrat Casares Urazandi Coordinador Servicios Internos de Bordamos por Mérida	Lic. Rubén de Jesús Arjona Ortiz SubdirectorOperativa	Lic. María Gabriela González Prieto Director del DIF Municipal

MANUAL DE POLÍTICAS PARA EL INGRESO Y CAPACITACIÓN DE LAS BENEFICIARIAS AL PROGRAMA BORDAMOS POR MÉRIDA		
Código	**Fecha de Edición**	**Fecha de última actualización**
DIM-OPE-BPM/PL01	**30/11/2011**	**26/09/2014**

		Manualidades a Coordinación de Bordamos por Mérida. • Se cambió el código del documento de DIM-OPE-TM/PL01 a DIM-OPE-BPM/PL01.
NR02	17/10/2012	• En el punto 4 se actualizó la definición de producto pre elaborado eliminando costura. • Se eliminó el punto 6.1.4. • En el punto 6.3.2 se cambió a la instructora por el Coordinador Servicios Internos de Bordamos por Mérida. • En el punto 6.4.1.4 se cambió el 70% al 100% de los artículos a entregar. • En el punto 6.4.1.5 se cambió el 30% por "si queda trabajo pendiente". • En el punto 6.4.1.6 Se eliminó "al mes" en cuanto a las 2 faltas, se eliminó "mismas que no pueden ser frecuentes en los meses posteriores", se especificó que las faltas son por inasistencia o por incumplimiento de su trabajo y se agregó el documento escrito por parte del Coordinador Servicios Internos de Bordamos por Mérida para notificar la baja del programa. • En el punto 6.4.1.8 se eliminó "en las Instalaciones del DIF Municipal, en horario de 8:00 am a 11:00 am los días martes de cada semana". • En el punto 6.4.1.8 se agregó la nota 2. • En el punto 6.5.1.1 se agregó Chuminópolis. • En el punto 6.5.1.3 se agregó previa evaluación de la productividad • En el punto 6.5.1.4 se agregó la recolección del trabajo de las beneficiarias. • Se agregó código al formato de carta compromiso (**DIM-OPE-BPM-CC/P01-F01**).
NR03	18/03/2014	• Se cambió el nombre del documento de Manual de Políticas de la Tienda de Manualidades a Manual de Políticas para la selección de las Beneficiarias e Ingreso al Programa Bordamos por Mérida • En el punto 4 se actualizó la definición de Producto pre elaborado. • En el punto 6.1.1 se actualizó la edad de las beneficiarias. • En el punto 6.1.3 se actualizó el monto del ingreso familiar.

Actualizó	**Revisó**	**Aprobó**
L.D.G. Ana Isabel de Monserrat Casares Urazandi Coordinador Servicios Internos de Bordamos por Mérida	Lic. Rubén de Jesús Arjona Ortiz Subdirector Operativa	Lic. María Gabriela González Prieto Director del DIF Municipal

La copia vigente del presente documento se encuentra controlada en la página www.ayuntanet.gob.mx
La impresión de este documento se considera una copia no controlada.

		• Se eliminaron los puntos 6.3.2, 6.3.3 y 6.4.1.4. • En la nota 2 del punto 6.4.1.8 se cambió "incumplimiento" por "voluntad propia". • En el punto 6.5.1.1 se pasó la casa de día de Renacimiento al viernes. • En el punto 6.5.1.5 se eliminó el pase de lista de las beneficiarias al final de la supervisión.
NR04	24/07/2014	• Se aplicó rediseño y reingeniería a todo el documento. • Se cambió el nombre del documento de "Manual de Políticas para la selección de las Beneficiarias e ingreso al Programa Bordamos por Mérida" a "Manual de Políticas para el Ingreso y Capacitación de las Beneficiarias al Programa Bordamos por Mérida. • Se agregaron y codificaron todos los formatos que forman parte del proceso.

Actualizó	Revisó	Aprobó
L.D.G. Ana Isabel de Monserrat Casares Urazandi Coordinador Servicios Internos de Bordamos por Mérida	Lic. Rubén de Jesús Arjona Ortiz Subdirector Operativa	Lic. María Gabriela González Prieto Director del DIF Municipal

Mérida
Ciudad Blanca
AYUNTAMIENTO 2015-2018

DIRECCIÓN DE DIF MUNICIPAL
Administración Municipal 2015-2018

"Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán"

Fracción XI - LOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMA DE ESTIMULOS SOCIALES Y/O DE SUBSIDIO OTORGADOS POR LA DIRECCION DE DIF MUNICIPAL EN EL AÑO 2015 POR LA COORDINACIÓN DE BORDAMOS POR MÉRIDA.

DIF Municipal

Coordinación de Bordamos por Mérida

Recursos Propios

Beneficiarias del Programa de Bordados

CUENTA PRESUPUESTAL: 4602

ART.9 FRACIÓN XI LAIPEMY.

Periodo que abarca este reporte: Del 1 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015

	NOMBRE	CENTRO COMUNITARIO	* Monto
1	Chi Maria Minerva	San Jose Tzal	$ 500.00
2	Be Chi Maria Marbella	San Jose Tzal	$ 500.00
3	Be Narvaez Maria Margarita	San Jose Tzal	$ 500.00
4	Canché Febles Maria Del Perpetuo Socorro	Chablekal	$ 500.00
5	Canché Pool María Eufemia	San José Tzal	$ 500.00
6	Canul Dzul Irma Yolanda	Candelaria	$ 500.00
7	Canul Uicab María Alicia	Chablekal	$ 500.00
8	Castillo Uuh Gladi Gisela	San Jose Tzal	$ 500.00
9	Cen Canche Leunicia De Jesus	San Jose Tzal	$ 500.00
10	Cen Cauich Emilia Clotilde	Candelaria	$ 500.00
11	Cetina Gómez Paula	Candelaria	$ 500.00
12	Chan y Chan Martha Olivia	San Jose Tzal	$ 500.00
13	Che Cen Maria Mariana	Candelaria	$ 500.00
14	Chi Chan Eunice del Carmen	Candelaria	$ 500.00
15	Cocom Chi Maria Juanita	San Jose Tzal	$ 500.00
16	Chim Puc Maria Candelaria	Chablekal	$ 500.00
17	Colli Petul Felipa Maribel	Renacimiento	$ 500.00
18	Coot Kuman Margarita	Chablekal	$ 500.00
19	Couoh Euan Maria Elide	Xcunya	$ 500.00
20	Couoh Chale Maria Aracely	Xcunya	$ 500.00
21	Dzul Fuente Maria Mauricia	Xcunya	$ 500.00
22	Dzul Avila Juana Bautista	Renacimiento	$ 500.00
23	Dzul Couoh Martha Patricia	Xcunya	$ 500.00
24	Euan Cauich Maria Viviana	Xcunya	$ 500.00
25	Frayde Carrillo Julia Maria Cristina	Candelaria	$ 500.00
26	Gongora Cetina María del Carmen	Candelaria	$ 500.00
27	Hoil López Maria Ester	Xcunya	$ 500.00
28	Itza Sulú Emilia	San José Tzal	$ 500.00
29	Iuit Chi Ligia Maria Beatriz	San Jose Tzal	$ 500.00
30	Iuit Chi Maria Mariana de Jesus	San Jose Tzal	$ 500.00
31	Ku Tamayo Gabriela Elide	Renacimiento	$ 500.00
32	Cauich Couoh Felipa Beatriz	Xcunya	$ 500.00
33	Martin Cervera Maria Imelda	Candelaria	$ 500.00
34	Mas Lara Socorro Del Rosario	Candelaria	$ 500.00
35	Mascorro Ramos Olga Maria	Renacimiento	$ 500.00
36	Moo Couho Maria Teresa	Xcunya	$ 500.00
37	Ojeda Chi Maria Cornelia	Candelaria	$ 500.00

DIF Municipal

Coordinación de Bordamos por Mérida

Recursos Propios

Beneficiarias del Programa de Bordados

CUENTA PRESUPUESTAL: 4602

ART.9 FRACIÓN XI LAIPEMY.

Periodo que abarca este reporte: Del 1 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015

	NOMBRE	CENTRO COMUNITARIO	* Monto
38	Hoil couoh Maria Ena Margarita	Xcunya	$ 500.00
39	Perez Santiago Auristela	Candelaria	$ 500.00
40	Poot Bacab Maria Guadalupe	Candelaria	$ 500.00
41	Robles Nuñez Acelma	Renacimiento	$ 500.00
42	Silva Oropeza Carmen Guindie	Xcunya	$ 500.00
43	Uicab Tzuc Fidelia	Candelaria	$ 500.00
44	Uu Ciau Laura Victoria	San Jose Tzal	$ 500.00
45	Uuh Ayil Martha Maria	San Jose Tzal	$ 500.00
46	Xool Chi Glendi Guadalupe	San Jose Tzal	$ 500.00
47	Yam Pech Carmen	Xcunya	$ 500.00
48	Noh Batun Yolanda del Socorro	Xcunya	$ 500.00
49	Moo Hoil Maria Catalina	Xcunya	$ 500.00
50	Chi Chi Claudia Veronica del Socorro.	San Jose Tzal	$ 500.00
51	Nabte Mercedes Catalina	Candelaria	$ 500.00
52	Tzuc Euan Martha Maria	San Jose Tzal	$ 500.00
53	Bacab Chan Julia Leopatra	San Jose Tzal	$ 500.00
54	Castillo Pamplona Lucia Magdalena	Candelaria	$ 500.00
55	VEGA POOT MARIA GUADALUPE	Xcanatun	$ 500.00
56	CETZ PADRON BLANCA ANGELICA	Xcanatun	$ 500.00
57	PADRON ZARATE ALMA DEL SOCORRO	Xcanatun	$ 500.00
58	CHAN CASTILLO ROSA OFELIA	Xcanatun	$ 500.00
59	CAAMAL MOO IRMA NOEMI	PLAN DE AYALA	$ 500.00
60	CABAÑAS SIERRA CINTHYA MAGDALENA	Xcanatun	$ 500.00
61	CETZ EUAN MARIA TERESA	San luis sur dzuncan	$ 500.00
62	COB CUXIM MARIA DEL PILAR	Molas	$ 500.00
63	ARREDONDO LOPEZ LANDY BEATRIZ	Molas	$ 500.00
64	MOTA ESPINOZA MIRIAM OLIVIA	Molas	$ 500.00
65	RUIZ HERRERA ANGELICA ELIZABETH	Molas	$ 500.00
66	CHI MANZANERO GENI MARIA DEL SOCORRO	San José Tzal	$ 500.00
67	PEREZ MAY LANDY NOEMI	San José Tzal	$ 500.00
68	CAAMAL BATÚN CELIA SARAÍ	Chablekal	$ 500.00
69	PUC DZUL EMILIA	Xcanatún	$ 500.00
70	MARTINEZ ECHEVERRIA MARTHA ELENA	Plan de ayala sur	$ 500.00
71	CHI NOH BLANCA MARIA	Plan de ayala sur	$ 500.00
72	PAT MARTIN ANDREA	Plan de ayala sur	$ 500.00
73	LEYDI ROSALBA PECH FLORES	San luis sur dzuncan	$ 500.00

DIF Municipal

Coordinación de Bordamos por Mérida

Recursos Propios

Beneficiarias del Programa de Bordados

CUENTA PRESUPUESTAL: 4602

ART.9 FRACIÓN XI LAIPEMY.

Periodo que abarca este reporte: Del 1 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015

	NOMBRE	CENTRO COMUNITARIO	* Monto
74	OLIVEROS CERVERA LAURA YCELA	Plan de ayala sur	$ 500.00
75	MARTIN ROSADO MARIA MINERVA	San luis sur dzuncan	$ 500.00
76	MOO TUN MARIA DE JESÚS	Molas	$ 500.00
77	SIMA CANCHE LUZ MARIA DE LA CRUZ	Molas	$ 500.00
78	LOPEZ COLLI MINELIA ISABEL	Molas	$ 500.00
79	TUYUB COB DORIS DEL SOCORRO	Molas	$ 500.00
80	CAUICH MARIA DEL ROSARIO DEL CARMEN	San luis sur dzuncan	$ 500.00
81	QUEN QUETZ ANGELICA PATRICIA	San luis sur dzuncan	$ 500.00
82	LOEZA MAAS MARIELA EVANGELINA	Molas	$ 500.00
83	CEME TEC LIGIA ESTHER	San luis sur dzuncan	$ 500.00
84	Marcela Francisca colli ku	candelaria	$ 500.00
85	Neydi Beatriz del carmen Flores Ortiz	Candelaria	$ 500.00
86	Genny Dinora Aragón Moo	Plan de Ayala Sur.	$ 500.00
87	Agripina Chí Caamal	Plan de Ayala Sur.	$ 500.00
88	Leticia del Socorro Maas Chí	Molas	$ 500.00
89	Geidy Marisol Gómez Zapata	San Luis Sur Dzununcan	$ 500.00
90	Guadalupe Rosenda Uc Cauich	San Luis Sur Dzununcan	$ 500.00
91	Alicia Dubon López	San Luis Sur Dzununcan	$ 500.00
92	Leidy María Tun Uc	San José X'luch III	$ 500.00
93	Irma Yolanda Uc Chan	San José X'luch III	$ 500.00
94	Ángela Noemí Che Euan	San Luis Sur Dzununcan	$ 500.00
95	QUEN CETZ ERICA DEL ROSARIO	San Luis Sur Dzununcan	$ 500.00
96	UC CHAN ADELA	San José X'luch III	$ 500.00
97	PADRON ZARATE ROSALBA ARACELY	Xcanatún	$ 500.00
98	LLANES CAAMAL MARIA TRINIDADAD	NUEVA SAN JOSE TECOH	$ 500.00
99	TUYUB PAM MERLY YAZMIN	MOLAS	$ 500.00
100	SALVADOR ZOZOYA REYNA GUADALUPE	Plan de Ayala Sur.	$ 500.00
101	UC CHAN MARIA GUADALUPE	San José X'luch III	$ 500.00
			$ 50,500.00

* Monto Mensual